JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA – HUILA

Julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de FREDDY ALBERTO CASTILLO LUCUMI CC. 10.555.431, contra MAYRA JULIETH MUÑOZ OSSO CC. 1.075.268.163. Radicación 41001-41-89-004-2021-00534-00.

Se decide sobre la demanda ejecutiva de mínima cuantía propuesta por FREDDY ALBERTO CASTILLO LUCUMI, contra MAYRA JULIETH MUÑOZ OSSO.

CONSIDERACIONES

Sería el caso entrar a resolver si se admite o no la demanda, pero las letras de cambio presentadas como base de ejecución no tienen la firma de quien las crea, tal como lo exige el artículo 621 numeral 2 del Código de Comercio.

Así las cosas, se niega el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º.- NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

2º.- RECONOCER personería a la parte ejecutante quien actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol